# RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
# N° 000095-2024-SERVIR-GG

Lima, 25 de junio de 2024

**VISTOS:** Los Informes N° 000117-2024-SERVIR-GG-ORH y N° 000129-2024-SERVIR-GG-ORH, así como el Memorando N° 000976-2024-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; los Informes N° 000142-2024-SERVIR-GG-OPP y N° 000159-2024-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000309-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas se modifica, excepcionalmente, cuando se incluyan o varíen acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la citada Directiva. Asimismo, indica que el responsable de recursos humanos de la entidad, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones, entre otros, cuando se presenten propuestas para variar acciones de capacitación que generen que el costo final de dicha capacitación no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor; siendo el titular de la entidad, el encargado de aprobar de manera expresa las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, por otro lado, el numeral 5.2.7 de la citada Directiva señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, establece que El/La Gerente/a General es la máxima autoridad administrativa de SERVIR;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000061-2024-SERVIR-GG, se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2024 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR", en adelante PDP 2024 de SERVIR;

Que, mediante los Informes N° 000117 y N° 000129-2024-SERVIR-GG-ORH, complementado con el Memorando N° 000976-2024-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que como resultado de la evaluación de las cotizaciones recibidas del mercado, resulta necesario realizar un incremento del presupuesto previsto para la ejecución de las cinco (5) acciones de capacitación contenidas en el PDP 2024 de SERVIR, el cual será financiado en su totalidad con cargo a los saldos no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **2NNNPXZ**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

certificados del presupuesto asignado a la Oficina de Recursos Humanos, sin superar el monto programado de S/ 120 0000,00 para el referido Plan; por lo que propone y sustenta su modificación de acuerdo al siguiente detalle:

- Curso "Herramientas para la gestión de información", para cuatro (4) participantes, de un costo total de S/ 1 356,00, se incrementa a un monto de S/ 1 624,00.
- Curso "Fotografía", para dos (2) participantes, de un costo total de S/ 2 400,00 se incrementa a un monto de S/ 2 600,00.
- Curso "Animación", para dos (2) participantes, de un costo total de S/ 2 400,00 se incrementa a un monto de S/ 2 600,00.
- Curso "Edición y Post Producción profesional", para dos (2) participantes, de un costo total de S/ 2 400,00 se incrementa a un monto de S/ 2 600,00.
- Curso "Invierte.pe" para cuatro (4) participantes, de un costo total de S/ 2 634,00, se incrementa a un monto de S/ 2 800,00;

Que, a través del Informe N° 000142-2024-SERVIR-GG-OPP, precisado con el Informe N° 000159-2024-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la modificación del PDP 2024 de SERVIR, indicando que, conforme al marco normativo correspondiente, la misma no conlleva a un incremento del gasto autorizado mediante Resolución de Gerencia General N° 000061-2024- SERVIR-GG, ya que se ejecutará con cargo a los recursos presupuestales disponibles con los que cuenta la Oficina de Recursos Humanos;

Que, por medio del Informe Legal N° 000309-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta legalmente viable emitir la Resolución de Gerencia General que aprueba la modificación al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2024, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y modificatorias; y, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2024 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobado por Resolución Gerencia General N° 000061-2024-SERVIR-GG, en el extremo referido a cinco (5) acciones de capacitación siguientes:

- Curso "Herramientas para la gestión de información", con un costo de S/ 1 624,00 (Mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles) por cuatro (4) participantes.
- Curso "Fotografía", con un costo de S/ 2 600,00 (Dos mil seiscientos con 00/100 soles) por dos (2) participantes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **2NNNPXZ**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Curso "Animación" con un costo de S/ 2 600,00 (Dos mil seiscientos con 00/100 soles) por dos (2) participantes.
- Curso de "Edición y Post Producción profesional", con un costo de S/ 2,600.00 (Dos mil seiscientos con 00/100 soles) por dos (2) participantes.
- Curso "Invierte.pe", con un costo de S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles) por cuatro (4) participantes.

**Artículo 2.** - Notificar la presente Resolución de Gerencia General a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

**Regístrese, comuníquese y archívese**.

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
MARIA ESTHER RAMIREZ CASTILLO
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado por (VB)
TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **2NNNPXZ**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml